Fernando de la Mora, 22 de Diciembre de 2017.

NOTA UOC N° 407 /2017

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo usted a fin de remitir la Orden Contrato N° 202/2017 del llamado a Contratación Directa N° 17/2017 para Adquisición de Chalecos, Quepis y Maletines". El mismo fue adjudicado en fecha 11/12/2017 y Notificado en fecha 12/12/2017.

Atendiendo los plazos procesales para remitir contrato vence hoy 22/12/2017 se ha procedido a la suscripción del mismo antes de la fecha estipulada para la interposición de la protestas.

Se aclara que se ha procedido de esta manera atendiendo que el mismo es el único oferente que se ha presentado y que el mismo fue adjudicado en base a la Consideración de la Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 " De contrataciones Públicas De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Por consiguiente recae sobre la firma oferente que fue seleccionada, la cual no viola derechos de terceros.

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal la emisión del Código de Contratación correspondiente, para lo cual adjuntamos vía web los documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular le saludo atentamente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GRAL. DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
UOC

C.P. MIRIAN VERA DE ESPINOLA
Jefa UOC